

ATHA-FHFB-DH-294-1-29

Don Juan Antonio de Lamarriga Comisionado para el
 Reino y embarque de sales en el Puerto de Bilbao me
 ha exhibido una Representacion de N.º para el Ex.^{mo}
 Sr. conde de Cabarrus ministro de la R.^{da} Haza. Relati-
 va ala aprobacion de la venta de tres mil fanegas
 de sal de la fabrica de Arana para el Puerto de Bilbao
 fundandose N.º en la lesion que S. M. se digno hacer en
 las sales contenidas en dicha fabrica para subvenir
 en la Prov.^a a los gastos q.^e ocasionan el transito del
 Ex.^{to} franco.

Quando S. E. puso a mi cargo la subdelegacion
 gras del Ramo de Salinas en Castilla la Vieja, Prov.^a Cuen-
 ta Asturias, y Galicia, nome adixto con alg.^a en
 favor de la Real orden, y aunque no dudo de su autenti-
 cidad debo hacer presente a N.º q.^e la R.^{da} Haza. y la mi-
 sma Prov.^a interesan mucho en que la sal se benefici-
 al Señorio con quantas ventajas proporcionen la es-
 caren pues aun q.^e es verdad se ha vendido desde diez
 y ocho hasta veinte y quatro rs. la fanega medida
 del pote de Arana, tal vez en el dia que carece de este
 gño la Plaza de Bilbao podria lograrse un precio de
 treinta a treinta y seis, o maior segun las circun-
 stancias, pues no es la primera ocasion que ha excede-
 do de sesenta; y como la R.^{da} Haza. por su comisionado
 no tiene alli otra Representacion p.^a las ventas, que
 la de un comerciante debe aspirar ha todos los lucros
 que presente la interceptacion del mismo comercio.

Las Salinas de Arana por su localid.^d
 y la menor trabesia q.^e hay desde dho. Bilbao a los
 Puertos de Asturias y Galicia, es preciso surtan aque-
 llos Alfólices por q.^e siendo una navegacion de poco ca-
 botaje en que las embarcaciones se separan muy



poco uela Costa, erra el transporte ha cubierto
con tantos Enemigos; cuya ventaja es considerable
pera qualq.^a otra que pudiera Multar en la con
on se sal desde el mediterraneo, y en este sup
bien conoce V. V. que si la Prov.^a se considera arbi
para disponer uetodas las Esintencias de Arana
pueden suxtir los Affolios de Asturias y Galicia
dejar de Vaxogarse notable perjuicio al Real Htera.
Ademas que para facilitar por si el despacho
anto contienen aquellos Almacenes, Vegara ha
tremo uetener q.^d ceder la sal ha un precio enq.
quen pocas ventajas se el se en Elaboracion, lo q.
permite el acreditado celo de V. V. tanto por lo
reses uela R.^{da} Dta. como por el Rembolso pronto
adelantos q.^d ha hecho la Prov.^a; pues se ofian
por en el maion lucro al R.^{do} Hterario.

Estas consideraciones no obstaran para q.
yo apoye la venta que ya esta Valizada por V. V.
la aprobacion de S. E. pero debo suplicarle omi
xifican otras asta la superior determinacion, y
en el interin las providencias de V. V. no Enexben
que yo necesito dar, para el lurtido uelos Citados
y otros uela Montaña que absolutam.^{te} carecen uel
articulo q.^d ocupa lug.^o entre los uel primera neces

Dios Fues a V. V. m. d. a S. Burgos.
En.º de 1809.

Manuel Mazarón
D. Juan Zorrea

S.º Diputado Gral. de L. m. N. y m. d. Prov. de Arava